



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-MDB-S**

Bellavista (Sullana), 26 de julio de 2023.



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA; en Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal N° 029-2023/MDB-S, de fecha: 26 de julio de 2023:

**VISTO:**

- a. El Informe N° 001-2023-CCAF/MDB-S, de fecha 20 de julio de 2023; sobre sustento de incumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal del ejercicio 2022.
- b. El Informe N° 002-2023-CCAF/MDB-S, de fecha 21 de julio de 2023; sobre Compromiso de Ajuste Fiscal para su aprobación por el Concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 41° los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal, o institucional, lo que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0372-2023-MDB-S, de fecha 09 de junio de 2023, el Titular del Pliego designa a los miembros del Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante el documento a) del visto, el Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal, hace llegar al señor Alcalde la sustentación del incumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal del Ejercicio 2022; asimismo, mediante el documento b) del visto, el Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal hace llegar al señor Alcalde el documento completo de Compromisos de Ajuste Fiscal 2023-2026, para su Aprobación por el Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 001-2023/CAFPyP-MDB, la Comisión de Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto; en la persona de su Presidente, Regidor Elber Agurto Juárez, efectúa la sustentación respectiva del punto de agenda materia de debate, indicando que la citada comisión que preside por UNANIMIDAD aprobó el Compromiso de Ajuste Fiscal 2023-2026;

Que, luego de la intervención del Gerente Municipal, Abog. Julio Ramón Aguilar Atoche, quien reforzó los argumentos expuestos para la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal 2023-2026, luego de las consultas efectuadas y el debate correspondiente; en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades Inciso 28), con el VOTO UNÁNIME de los integrantes del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Bellavista (Sullana), conforme a la propuesta formulada por Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF); el cual consta de quince folios útiles; el mismo que forma parte del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER la publicación del presente acuerdo y sus anexos, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.c.-
- Interesados
- Unidades Orgánicas
- Archivo

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
 Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto  
 ALCALDE